



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 401 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 10 de Octubre de 2017**

VISTO: Oficio N° 006-2017—LIIA-UNJ, de fecha 05 de septiembre del 2017; Oficio N° 0195-2017-CCP-IIA-UNJ, de fecha 11 de septiembre del 2017; Informe N° 873-2017-UNJ/DGA, de fecha 13 de septiembre del 2017; Informe N° 625-2017-UNJ-DGPP de fecha 19 de setiembre del 2017; Informe N° 890-2017-UNJ/DGA, de fecha 19 de setiembre del 2017; Oficio N° 492-2017-UNJ/VPACAD; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, fecha 02 de octubre de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, el artículo 9° numeral 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017, establece que "(...) las Comisiones Organizadoras es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso a) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 401 – 2017– CO-UNJ**

**Jaén, 10 de Octubre de 2017**

Igualmente, el artículo 20° del mencionado Estatuto Universitario, indica que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos":

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Oficio N° 195-2017-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2017, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Vicepresidente Académico, el Proyecto denominado: "Bienvenida de Cachimbos 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias", presentado a través del Oficio N°006-2017-LIIA-UNJ, de fecha 05 de setiembre del 2017, por el Jefe de práctica del Laboratorio de la Carrera Profesional en mención, el cual se realizará el día jueves 28 de setiembre del presente año, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 890-2017-UNJ/DGA, de fecha 19 de setiembre de 2017, el Director General de Administración Informa al Vicepresidente Académico, que el Director General de Planificación y Presupuesto, a través de Informe N° 625-2017-UNJ/DGPP, de fecha 19 de setiembre de 2017, anuncia que si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto denominado: "Bienvenida de Cachimbos 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias", por lo que adjunta la certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000491, por el importe de S/ 540.00 soles;

Que, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias mediante Informe N° 033-2017-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 25 de setiembre de 2017, solicita al Vicepresidente Académico, cambio de fecha de ejecución del Proyecto denominado: "Bienvenida de Cachimbos 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias", para el día 16 de octubre del presente año, en conmemoración al día mundial de la alimentación;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 401 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 10 de Octubre de 2017**

Que, el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 506-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de octubre de 2017, solicita se apruebe mediante acto resolutivo la ejecución del Proyecto denominado: "Bienvenida de Cachimbos 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias", el cual se realizará el día 16 de octubre de 2017, en las instalaciones de la Biblioteca Central de Nuestra Casa Superior de Estudios, opina favorablemente toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente;

El presente proyecto "Bienvenida de Cachimbos 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias", tiene como objetivo felicitar y dar la bienvenida a los ingresantes del Ciclo Académico 2017-II, a través de una ceremonia protocolar con la participación de la promoción de estudiantes que egresan en este periodo académico, por lo que en sesión Extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2017, la Comisión Organizadora acordó: 1) Aprobar el proyecto "Bienvenida de Cachimbos 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias" de la Universidad Nacional de Jaén. 2) Encargar a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto "Bienvenida de Cachimbos 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias", de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se realizará el día 16 de octubre de 2017, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (04) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado (s/ 540.00 soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PROYECTO:

BIENVENIDA DE CACHIMBOS 2017-II DE LA CARRERA  
PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS  
ALIMENTARIAS





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

CARRERA DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



## PROYECTO DE BIENVENIDA DE CACHIMBOS Y PROMOCIÓN 2017-II DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

### I. GENERALIDADES

**1.1. Título:** Bienvenida de cachimbos y promoción 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias

**1.2. Participantes:**

**1.2.1 Responsable:** M.SC. Luis Alberto Núñez Alejos

**1.2.2 Co responsables:** Mg. Liliana Delicia Bazán Tantaleán  
Ing. Juana Ruthmely Delgado Burga

**1.3. Área:**

Académico-Cultural y social

**1.4. Lugar de ejecución del proyecto**

Biblioteca de la Universidad Nacional de Jaén.

**1.5. Beneficiarios:**

Estudiantes del primer ciclo y promoción 2017-I de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

**1.6. Duración del proyecto:**

Viernes 23 de octubre del 2017

### II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

**2.1 Antecedentes**

Estudiar en una universidad pública no constituye solamente un privilegio, entraña al mismo tiempo un compromiso con la sociedad que hace posible a cada uno de los beneficiados con este derecho, crecer profesionalmente y acceder al anhelado título



universitario, además queda implícito sentimiento de gratitud que debe ser retribuido a la comunidad con acciones que ayuden al desarrollo de la misma.

La Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ, viene preparándose e implementándose para este gran reto, contando para este propósito con el respaldo decidido de la Comisión Organizadora de nuestra Universidad, en este ciclo académico 2017-II, ingresaron 40 estudiantes denominados cachimbos y contamos con la tercera promoción de estudiantes que egresarían de esta casa superior de estudio.

### **2.1. Justificación**

El Ingeniero alimentario es un profesional que reúne el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, creatividad y actitudes necesarias para el diseño, construcción y control de plantas, equipos, sistemas y procesos para la conservación, elaboración, manejo y desarrollo de alimentos en concordancia con los principios de calidad, medio ambiente, alimentación y seguridad.

La Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNJ, reconoce el esfuerzo y dedicación para formar parte de esta casa superior de estudio por tal motivo quiere realizar la Bienvenida de cachimbos y promoción 2017-II de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias a través de una ceremonia que permita felicitar y dar la bienvenida a esta gran familia.

### **2.2. Objetivo:**

1. Felicitar y dar la bienvenida a los ingresantes del ciclo académico 2017-II, a través de una ceremonia protocolar con la participación de la promoción de estudiantes que egresan en este periodo académico.

### **2.3. Programa del proyecto:**

Día Jueves 16 de Octubre 11:00 am

- Saludo de autoridades
- Ponencia sobre el perfil de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Reconocimiento a los ingresantes de los primeros puestos
- Imposición de guardapolvo y casco



- Saludo de bienvenida a cargo de un representante de la promoción.
- Brindis de honor
- Bocaditos

#### RECURSOS DISPONIBLES

#### 2.4. Materiales:

- Auditorio
- Cañón multimedia
- Écran
- Micrófonos
- Equipo de sonido

#### IV. PRESUPUESTO

Bienes y Materiales	Unidad	Cantidad	P. Unit. s/.	Total s/.
Break: bocaditos	Cientos	1.5	150	225.00
Break: bebida	Cientos	1.5	150	225.00
Brindis	Unidad	3	25.00	75.00
Vasos de plástico para brindis	Cientos	1.5	10	15
<b>Total</b>				<b>540.00</b>

